



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Secretaría de Educación Municipal
Oficina jurídica

CIRCULAR N°

137

Ibagué, 30 MAY 2012

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUE

ASUNTO: INFORMACIÓN PREVIA AL CONVENIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INFIBAGUÉ PARA TALA Y PODA DE ÁRBOLES.

En cumplimiento del mandato constitucional y legal que ordena prever los riesgos y tomar medidas administrativas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y, en este caso de los estudiante matriculados en los establecimientos oficiales, se le solicita con carácter urgente a los señores rectores y directores de los establecimientos oficiales del municipio de Ibagué, la información que conduzca a la identificación de los riesgos ocasionados por árboles en el interior de sus colegios o zonas aledañas a las construcciones escolares.

Diligencie el formato

Dane	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ÁRBOLES A PODAR	ÁRBOLES A TALAR	No RESOLUCIÓN DE CORTOLIMA	SOLICITUD DE PERMISO (si-no)

Anexe soportes

Camino a la **Seguridad Humana**

Carrera 4 No. 9 - 67 / semibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7




30 MAY 2012


137

Secretaría de Educación Municipal
Oficina jurídica

Esta información debe ser radicada en el SAC direccionada a la Oficina Jurídica de la SEM en el término de tres días, a partir del día siguiente de la publicación de esta circular, con el propósito de suscribir convenio inter institucional entre la Secretaría de Educación Municipal e INFIBAGUÉ.

Cordialmente,


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: AMS
25/mayo/12

Camino a la **Seguridad Humana**

Carrera 4 No. 9 – 67 / semibague.gov.co